

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 14 de diciembre de 2018 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) y con fecha 14 de diciembre de 2018 fue remitido al DOUE el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 18 de enero de 2019, fueron dos los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, SEIN TIC, S.L. y DUOK INFORMÁTICA, S.L.

El Personal Técnico ha analizado y valorado las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 50 puntos al Sobre nº3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico ha resultado la siguiente puntuación.

Puntuación del Sobre nº2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 2		PUNTOS LICITADOR	
		SEIN TIC	DUOK INFORMÁTICA
Descripción y metodología de trabajo de las prestaciones objeto del contrato, y en particular de los siguientes servicios	Servicio de atención a usuarios y mantenimiento de equipos de la red LDAP y Servicio de soporte sobre los sistemas de infraestructura del CPD	17	14
	Servicio de mantenimiento extraordinario	2	1
	Herramientas de gestión del servicio y soporte	5	5
	Gestión de las suscripciones Office 365	2	2
Estudio organizativo del servicio		6	4
Descripción del modelo de gestión de la calidad del servicio		2	1,5
Propuestas de mejoras al servicio y trabajos	Mejora del nivel y dedicación del servicio asignado y requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas	2	1



	Aportación de un valor añadido a los usuarios en su entorno de trabajo	1,25	0,75
	Facilitación de la gestión y coordinación del servicio contratado por parte de nanoGUNE	1,5	0,5
	Implantación de acciones orientadas principalmente a la mejora de la infraestructura TIC de nanoGUNE	1,5	1
Puntuación total Sobre 2		40,25	30,75

Puntuación del Sobre nº3:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 3		PUNTOS LICITADOR	
		SEIN TIC	DUOK INFORMÁTICA
Servicio de atención a usuarios y mantenimiento de equipos de la red LDAP y Servicio de soporte sobre los sistemas de infraestructura del CPD		40	38,23
Servicio de mantenimiento extraordinario	Precio/hora del servicio de mantenimiento extraordinario de la infraestructura informática que se preste en horario de 8:00 a 19:00 los días laborables de acuerdo con el calendario laboral de nanoGUNE	0,98	1
	Precio/hora del servicio de mantenimiento extraordinario de la infraestructura informática que se preste fuera del horario de 8:00 a 19:00 los días laborables de acuerdo con el calendario laboral de nanoGUNE	0,98	1
Herramientas de gestión del servicio y soporte		5	4,67
Nivel de disponibilidad para los distintos niveles de incidencias definidos en la Cláusula 12ª del presente Pliego	Por cada media hora de reducción del plazo máximo de respuesta en el nivel de disponibilidad D1	1	1
	Por cada hora de reducción del plazo máximo de respuesta en el nivel de disponibilidad D2	1	1
	Por cada dos horas de reducción del plazo máximo de respuesta en el nivel de disponibilidad D3	1	1
Puntuación total Sobre 3		49,96	47,90

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
SEIN TIC	40,25	49,96	90,21
DUOK INFORMÁTICA	30,75	47,90	78,65



Con fecha 1 de febrero de 2019, el Personal Técnico de la presente licitación ha **identificado la propuesta presentada por SEIN TIC, S.L. como la mejor oferta**, debido a que debido a que debido a que obtiene la mejor puntuación, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 1 de febrero de 2019, el Órgano de Contratación ha requerido a SEIN TIC, S.L. la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de la infraestructura informática a favor de SEIN TIC, S.L. conforme a la valoración realizada por el Personal Técnico, por un plazo que se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, prorrogable anualmente por dos años adicionales, y con los siguientes condiciones:

1. Que durante dicho plazo el adjudicatario se compromete a la prestación de los servicios de **mantenimiento ordinario** de la infraestructura informática de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE, por 7.865 euros/mes (IVA incluido), desglosado en:
 - 6.500 euros/mes (precio sin IVA).
 - 1.365 euros/mes (IVA).
2. Que durante dicho plazo el adjudicatario se compromete a la prestación de los servicios de **mantenimiento extraordinario** de la infraestructura informática de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS- CIC nanoGUNE, por los siguientes precios:
 - En el caso de que el servicio se preste en horario de 9:00 a 18:00 los días laborables de acuerdo con el calendario laboral de nanoGUNE 61,71 euros/hora (IVA incluido), desglosado en:
 - 51 euros/hora (precio sin IVA).
 - 10,71 euros/hora (IVA).
 - En el caso de que el servicio se preste fuera del horario de 9:00 a 18:00 los días laborables de acuerdo con el calendario laboral de nanoGUNE 79,86 euros/hora, (IVA incluido), desglosado en:
 - 66 euros/hora (precio sin IVA).
 - 13,86 euros/hora (IVA).
3. Que se compromete a incorporar al servicio la (i) herramienta de monitorización de red y sistemas, (ii) la herramienta de gestión de



inventario, y, (iii) herramienta de monitorización/gestión de amenazas y ciberataques, por un valor de 15.125 euros anuales (IVA incluido), desglosado en:

- 12.500 euros anuales (precio sin IVA).
- 2.625 euros anuales (IVA).

4. Que se compromete a prestar el servicio, en cada Nivel de Disponibilidad, por los siguientes tiempos de respuesta:

Nivel de Disponibilidad	Personas Disponibles	Tiempo de Respuesta
D1	1	1,5 h
D2	1	5 h
D3	1	10 h

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

Tercero.- Formalizar el contrato transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Gipuzkoa ó Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Navarra.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia/San Sebastián, a 14 de febrero de 2019.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de nanoGUNE)